

¿Qué se proponen con la concertada?

ARTURO GÓMEZ

Los profesores de centros concertados nos hacemos una serie de preguntas: ¿Somos funcionarios? ¿Somos personal eventual de la administración? ¿Somos personal laboral del sector público valenciano? La respuesta es bastante clara, no estamos incluidos en ninguno de los tres departamentos, somos trabajadores de una empresa privada que recibimos nuestro salario de la administración y estamos sujetos a un convenio colectivo de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos.

En esta delicada situación en la que se encuentra el país, se publica un Decreto por la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo que dice lo siguiente en su disposición adicional sexta: «Se autoriza a la Conselleria con competencias en el área de Educación para que, en aplicación del mandato incluido en el párrafo primero, in fine, del artículo 11.2 de la Ley 13/2009, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2010, adopte las medidas necesarias para que, con efectos de 1 de junio de 2010 y en términos anuales, el abono de las retribuciones a los profesores de centros concertados se ajuste, de acuerdo con los criterios de reducción recogidos en el presente decreto ley, al del profesorado homólogo de los centros públicos».

Y nos seguimos preguntando, la homologación que tenemos con los funcionarios, ¿es real?, porque si así fuese sería «lógico» que la Administración nos descontase el mismo porcentaje que a los funcionarios aunque descontar del sueldo a un trabajador lo consideramos de una injusticia flagrante, de una medida desproporcionada, de un ataque a los derechos del

trabajador, de una negación al Estatuto de los Trabajadores.

Desde USOCV queremos dejar claro que los profesores del sector concertado no estamos equiparados a los funcionarios ni en jornada laboral ni en el complemento de formación (sexenios). Y si la Administración, al descontar cantidades de nuestras nóminas, nos considera como funcionarios, que admita de una vez por todas que el complemento de formación es un derecho de los trabajadores de la concertada que dedicamos las horas necesarias para que nuestro trabajo esté acorde a la situación que la educación requiere. Añadimos a tanto desatino que aún se nos adeudan cantidades del año 2008 y que sería de juzgado de guardia que debiéndonos dinero nos vayan a recortar nuestro salario.

Los servicios jurídicos de USOCV están estudiando la posible demanda contra la Administración ya que entendemos que el recorte en las cantidades salariales no tiene fundamento alguno. En situaciones de crisis entenderíamos la congelación de los salarios como ya se ha hecho este año pero en ningún caso reducirlos, porque ¿quién nos asegura que el año próximo no nos van a rebajar el salario un 10%, un 20% o la cantidad que el gobierno considere?

No vamos a consentir desde USOCV que esto suceda y estamos convencidos de que los trabajadores tampoco. Si hay que hacer recortes, porque la situación actual lo requiere, que estudien otras posibilidades, que las hay, pero que en ningún momento ataquen los más elementales derechos del trabajador.

Arturo Gómez es presidente de la Federación de Enseñanza de USOCV

EL MUNDO 17-6-2010